



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA LA VENTA PÚBLICA DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS MEXICANAS POR PARTE DE LA CASA FRANCESA DE SUBASTAS ADER NORDMANN EL 18 DE MARZO DE 2022, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, Dip. Taygete Irisay Rodríguez González, con fundamento en lo señalado en los artículos 78 párrafo segundo fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Congreso; somete a consideración la presente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena la venta pública de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann el 18 de marzo de 2022, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de marzo de 2022, la casa de subastas Ader Nordmann, con sede en París, Francia, llevó a cabo la subasta pública de la colección privada de Evrard de Rouvre¹, un anticuario francés que vivió de 1923 a 1979 y que durante su vida acumuló artefactos arqueológicos de diversas partes del mundo, así como la colección que heredó François van der Broek d'Obrenan, hijo de exploradores². En el catálogo publicado de la subasta³ se identifica diversas piezas producidas por culturas mexicanas precolombinas.

¹ Ulysse Gaunet. (2022). Invitation au voyage : La dispersion de la collection d'Evrard de Rouvre aux enchères. 23 de marzo de 2022, de Ader Nordmann Maison de ventes. Sitio web: <https://www.ader-paris.fr/actualite/84732>

² Ader Nordmann Maison de Ventes. (2022). Collection Evrard de Rouvre et Van den Broek d'Obrenan. 23 de marzo de 2022. Sitio web: <https://www.ader-paris.fr/catalogue/121047?offset=0>

³ Ader Nordmann Maison de Ventes. (2022). Catalogue de collection Evrard de Rouvre et Van den Broek d'Obrenan. 23 de marzo de 2022. Sitio web: <https://cdn.drouot.com/d/catalogue?path=97/121047/CatalogueEvrarddeRouvre-versionfinale.pdf>



Este hecho fue recibido por numerosos medios y autoridades mexicanas como una falta de respeto al patrimonio cultural mexicano, el cual en el pasado ha sido víctima de numerosos actos de saqueo arqueológico. El 17 de marzo de 2022, un día antes de la subasta, la Secretaría de Cultura publicó en su cuenta oficial de Twitter un pronunciamiento en contra de la subasta⁴, apelando a la conciencia de Ader Nordmann para que detenga la subasta de las piezas mexicanas; pronunciamiento que fue desestimado por Ader Nordmann el día siguiente, argumentando que dichas piezas fueron adquiridas previa a la entrada en vigor de la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales que entró en vigor el 14 de Noviembre de 1970⁵. De esa forma, se consumó la subasta pública de dichas piezas de valor cultural de nuestra nación, que representan el patrimonio invaluable de nuestro pasado histórico y de las culturas milenarias que habitaban en nuestro país, y se les puso un valor monetario inicial de entre 100 y 800 €.

Al pronunciamiento de la Secretaría de Cultura de los Estados Unidos Mexicanos, se unió un pronunciamiento conjunto de las embajadas de Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá y Perú, en el cual se menciona, entre otras implicaciones, que a través de estas subastas *"se fomenta el pillaje, el saqueo, el tráfico ilícito y el blanqueo de bienes perpetrados por la delincuencia organizada transnacional"*, que *"atentan contra la arqueología moderna al incentivar excavaciones ilegales para extraer objetos"*, que se *"privan a las piezas sustraídas de su esencia cultural, histórica y simbólica, reduciéndolas a simples objetos de decoración de particulares"*⁷.

⁴ Secretaría de Cultura de los Estados Unidos Mexicanos. (2022). 23 de marzo de 2022, de Twitter. Sitio web: https://twitter.com/cultura_mx/status/1504638467682172928

⁵ Ader Nordmann Maison de Ventes. (2022). 23 de marzo de 2022, de Twitter. Sitio web: <https://twitter.com/AderNordmann/status/1504783235263442977>

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1970). Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. 23 de marzo de 2022, de Biblioteca Digital UNESCO. Sitio web: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133378>

⁷ El Universal. (2022). Subastan más de 70 piezas arqueológicas mexicanas en Francia. 23 de marzo de 2022, de Pulso San Luis Potosí. Sitio web: <https://pulsoslp.com.mx/cultura/subastan-mas-de-70-piezas-arqueologicas-mexicanas-en-francia-/1458091>



A nivel internacional, el comercio de artefactos históricos o arqueológicos está regulado por la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales⁸, la cual establece en su artículo 4 qué bienes se consideran como culturales, y posteriormente una serie de actos de comercio de bienes culturales que se consideran como ilícitos, entre los cuales figuran en el artículo 7 *"la importación de bienes culturales robados en un museo, monumento público civil o religioso, o una institución similar"*; y en el artículo 10, *"la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado Parte"*.

Cabe resaltar el artículo 13 de dicha Convención, en el cual se establece que los estados parte se obligarán a *"impedir por todos los medios adecuados, las transferencias de propiedad de bienes culturales que tiendan a favorecer la importación o la exportación ilícitas de dichos bienes"*; definición bajo la cual claramente encuadra la subasta de Ader Nordmann, a pesar de que la subasta haya sido legal conforme a la Convención por haberse adquirido dichas piezas antes de su entrada en vigor, pues dicho acto simboliza que el patrimonio histórico de las naciones no es más que una simple cosa que puede venderse con la misma libertad y facilidad con la que se vendería un automóvil o un dispositivo electrónico, y transmite un mensaje tácito a la comunidad internacional de que el saqueo arqueológico es una actividad rentable y que vale la pena arriesgarse a traficar con objetos arqueológicos si éstos son aceptados sin problemas por las grandes casas de subastas.

Como ejemplo de actos de comercio lícitos que han sido impedidos por prestarse a promover el tráfico de bienes culturales, se tiene registro de una subasta de la casa belga Carlo Bonte que fue planeada para el 15 de marzo de 2022, en la cual se ofrecían 3 piezas arqueológicas mexicanas⁹, que luego de

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1970). Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales. 23 de marzo de 2022, de Biblioteca Digital UNESCO. Sitio web: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133378>

⁹ Redacción. (2022). SRE logra que retiren de una casa de subastas de Bélgica tres piezas arqueológicas mexicanas. 23 de marzo de 2022, de Político MX. Sitio web: <https://politico.mx/sre-logra-que-retiren-de-una-casa-de-subastas-de-belgica-tres-piezas-arqueologicas-mexicanas>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA



Bancado Naranja

un pronunciamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores fueron retiradas de la subasta y retenidas hasta que sus propietarios presentaran sus debidos certificados de exportación.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena la venta pública de piezas arqueológicas mexicanas por parte de la casa francesa de subastas Ader Nordmann que se llevó a cabo el 18 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión
a 16 de mayo de 2022**

Dip. Taygete Irisay Rodríguez González
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano